



DECRETO N° 001.009

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

28 MAR 2012

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Adendum de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI", suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
3. La Resolución N° 000451, de fecha 09 de Septiembre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato indicado en el Visto Precedente.
4. La Resolución N° 000519, de fecha 18 de Octubre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que modifica Resolución Afecta N° 000451 que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Decreto N° 02995 de fecha 27 de Octubre de 2011, que aprueba el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
6. El Decreto N° 835 de fecha 14 de Marzo de 2012, que aprueba actividad denominada "Contratación servicio de capacitación para agricultores pertenecientes al programa de desarrollo territorial indígena unidad operativa Butamallín 2011 – 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas"

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario promover la transferencia de nuevas experiencias y conocimientos para los usuarios del PDTI, a través de la realización de capacitaciones a través de talleres teórico-prácticos con profesionales con experiencia en transferencia tecnológica y capacitaciones a pequeños agricultores.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE en todas sus partes los Términos Técnicos Administrativo de Referencia de la actividad denominada, "Contratación servicio de capacitación para agricultores pertenecientes al programa de desarrollo territorial indígena unidad operativa Butamallín 2011 – 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas" Unidad Operativa Butamallín, que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, por un monto total de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.

2.-CONSIDERECE, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.

3.- NÓMBRESE como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Manuel Cuevas Garrido o a quien le subrogue legalmente.

00005

4.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto al ítem N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", cuenta N° 114.05.27.010.003 (Unidad Operativa PDTI Butamallín- Capacitación)

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS


MUNICIPALIDAD
MAURICIO JAL GALLARDO
ALCALDE (S)
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

MCG/SRA/GME/CDU/CITG

Distribución:

- Control Interno
- Adm. Y finanzas
- Contabilidad
- DIDECO
- Desarrollo Económico
- Of. Partes.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

“Contratación servicio de capacitación para agricultores pertenecientes al programa de desarrollo territorial indígena unidad operativa Butamallín 2011 – 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas”

ART 1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

- 1.1. Mandante: Municipalidad de Padre Las Casas.
- 1.2. Unidad Técnica: **PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI) UNIDAD OPERATIVA UNION BUTAMALLÍN**

ART. 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia están elaborados para la Contratación del servicio denominado “Capacitaciones en “Producción de Hortalizas”, “Producción de cereales”, “Producción de Papa” y “Comercialización” a Comunidades Indígenas de la Unidad Operativa Butamallín, de la Municipalidad de Padre Las Casas”, necesario para desarrollar una actividad permanente y mantener una producción óptima la cual asegure en un corto plazo la sustentabilidad familiar y en un mediano plazo la obtención de excedentes para la comercialización de los productos, todo inmerso en la Unidad Operativa Butamallín.

Los talleres de capacitación de producción hortalizas y de producción de cereales se llevarán a cabo los días 13 y 16 de abril del 2012, respectivamente, con 1 clases teórico-práctico de 6 horas cronológicas, para cada taller.

Los talleres de capacitación en papas y comercialización se llevarán a cabo los días 9 y 10 de abril del 2012 con 1 clases teórico-práctico, de 6 horas cronológicas para cada taller.

ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Contratación se realizará mediante emisión de Orden de Compra y contrato, a través del Portal Mercado Público. El valor de la Contratación será pagado en moneda nacional.

ART. 4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.

ART. 5.- FINANCIAMIENTO

La Contratación se financiará con recursos de la Unidad Operativa Butamallín del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) Convenio entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas, imputados a al cuenta Aplicación de Fondos en Administración N° 114.05.27.010.003

ART. 6.- REAJUSTES

No se consideran, reajustes ni intereses.

ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá participar toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

1. Deberá acompañar declaración jurada simple, Identificación del Proveedor, adjunta en el Portal (Anexo N°1).
2. Deberá acompañar declaración jurada simple, Inhabilidades, adjunta en el Portal.(Anexo N° 2).
3. Poseer giro comercial en materias relacionadas con el rubro de la Licitación. (Debe emitir factura, no se aceptará Boleta a Honorarios)
4. El relator o la empresa de las capacitaciones en Producción de Hortalizas y de Producción de Cereales debe ser técnico o profesional del área agrícola, deberá adjuntar certificado de título legalizado.
5. Debe tener un mínimo de 5 años de experiencia en producción de hortalizas, producción de cereales y transferencia tecnológica. Deberá adjuntar certificados, diplomas, Etc.
6. El relator de capacitación en Papas debe ser técnico o profesional del área agrícola, deberá adjuntar certificado de título legalizado.
7. El relator de la capacitación en Comercialización debe ser técnico o profesional con experiencia en asesoría en comercialización con un mínimo de 5 años.
8. Debe tener un mínimo de 5 años de experiencia producción de papas, transferencia tecnológica, nuevas tecnologías en producción y experiencia en asesoría en zonas de alta producción de papas. Deberá adjuntar certificados, diplomas, Etc.
9. En los talleres de hortalizas se requiere abordar temas tales como: Conceptos básicos (Preparación de suelo, principales variedades utilizadas, fertilización, manejo fitosanitario), generalidades de especies específicas (Lechuga, acelga, zanahoria, cilantro, pepino, tomate, porotos y habas), conceptos básicos en producción bajo plástico (tipos de estructuras, ventajas de la producción bajo plástico).
10. En los talleres de Producción de Cereales se deberá incluir temas tales como: Objetivos de las siembras de trigo: prioridades, planificación: Elección de variedad, origen de las semillas, fechas de siembras, fertilización, desinfección de semilla, control de malezas y otros manejos, problemas de clima (lluvias, heladas, sequía), cosecha y almacenaje, tecnologías para aumentar producción, análisis de suelos variedades de trigo y épocas de siembra, programas del Estado (SIRSD –

sustentable), seguro agrícola, objetivos de cultivo de avena y rotación, variedades de avena y uso, manejo general del cultivo.

11. En los talleres de papas se requiere abordar temas tales como: Elección del potrero a cultivar, preparación del suelo, origen de semillas, fechas de siembras, fertilización, desinfección de semilla, cantidad de plantas y densidad del cultivo, formas de plantación, control de profundidad, control de malezas y aporca, fertilización complementaria, problemas asociados al clima (lluvias, heladas, sequía), enfermedades del cultivo de papas, prevención y control, otros problemas fitosanitarios, épocas de cosecha, cuidados y planificación, calidades de los tubérculos cosechados.
12. En los talleres de Comercialización se requiere abordar temas tales como: Objetivos de las cosechas: autoconsumo y/o ventas de excedentes, quienes compran los productos, gustos del cliente, calidad, presentación, canales de comercialización, cadena de agregación de Valor, brechas legales, sanitarias y eliminación de riesgos, ubicación en la cadena de comercialización, y en la de valor, la asociatividad, estrategias productivas en elección de alternativas comerciales, eliminación de intermediarios: venta directa en predio, ventas bajo contrato en acopios, agroindustrias, tipos de Mercados.

El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.

ART. 8.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

La publicación de los antecedentes se realizará como documento adjunto a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los procesos correspondientes.

ART. 9.- SERVICIOS A CONTRATAR

N°	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN
1	Capacitación técnica.	"Capacitación en Producción de Cereales"	35 personas	Digital Escrito	6 Horas Cronológicas
2	Capacitación técnica.	"Capacitación en Producción de Hortalizas",	35 personas	Digital Escrito	6 Horas Cronológicas
3	Capacitación técnica	"Capacitación en Producción de papas"	35 personas	Digital Escrito	6 Horas Cronológicas
4	Capacitación técnica	"Capacitación en Comercialización"	35 personas	Digital Escrito	6 Horas Cronológicas

1. La cuatro capacitaciones deberán contemplar, dos coffee break (pan con jamón y/o queso, jugo y café o té) y almuerzo consistente en carnes al disco (pollo, cerdo y longanizas) papas cocidas, ensalada pan y bebidas para participantes que son 35 personas, 2 asesores del equipo técnico PDTI y el equipo capacitador.
2. Se deberá elaborar un manual técnico con un mínimo de 20 hojas para cada una de las cuatro capacitaciones, que involucre todos los rubros o temas requeridos, con ilustraciones claras, para los 35 usuarios de cada una de las capacitaciones, más un ejemplar para el equipo técnico. Además, en hortalizas, se debe entregar un Speedling (almaciguera) de plumavit a cada asistente con muestras de semillas de las variedades abordadas.
3. Para la finalización del curso de capacitación se realizará entrega de diplomas que deben ser entregados por los capacitadores que acrediten la asistencia y participación en los cursos.
4. Los talleres de capacitación de producción papas, comercialización, producción de hortalizas, y cereales se llevarán a cabo los días 9, 10, 13 y 16 de abril del 2012, respectivamente, con 1 clases teórico-práctico de 6 horas cronológicas, para cada taller. El lugar de la capacitación será en la sede comunitaria de la comunidad indígena Lleuful Sandoval, sector Truf-Truf.

ART. 10.- OFERTAS

El proponente deberá ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público en valor neto, (valor sin IVA).

Incluir en los costos, el traslado del relator, almuerzos, manuales y los equipos audiovisuales. Las ofertas deberán ser realizadas por la totalidad de los servicios a contratar.

ART.11.- CONSULTAS RESPECTO DE LA LICITACIÓN

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de la licitación.

ART. 12.- VISITA A TERRENO

No Aplica

ART. 13.- MUESTRAS DEL PRODUCTO

No aplica.

ART. 14.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

La presente contratación considera la siguiente evaluación:

Oferta Económica	=	25	%
Experiencia	=	75	%

- Oferta económica: se evaluará inversamente proporcional al precio ofertado (Precio mínimo/Precio ofertado)* 100 * % de evaluación)
- Oferta experiencia: se evaluará directamente proporcional a la experiencia ofrecida (Experiencia ofertada/Experiencia máxima)* 100 * % de evaluación)

ART. 15.- DISMINUCIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

ART. 16.-ADJUDICACIÓN TOTAL

Se adjudicará a los oferentes que postulen al total de las capacitaciones; 1.-Producción de cereales, 2.- Producción de Hortalizas, 3.- Producción de papa y 4.-Comercialización.

ART. 17.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Experiencia, en caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico, en último caso si persiste el empate se adjudicará al oferente que acredite mayor cantidad de servicios prestados a la Comuna de Padre Las Casas.

ART. 18.-PLAZOS

Plazo aceptación Orden de Compra: una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro de un día hábil aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. N° 63 del reglamento de la Ley 19.886.

Plazo de ejecución: Las capacitaciones se realizarán los días 9, 10, 13 y 16 de abril del 2012 realizará dentro del plazo máximo establecido en el Art. N° 7, lo que podrá ajustarse de acuerdo con los agricultores. El plazo contará desde la fecha de aceptación de la orden de compra, a través del Portal Mercado Público.

ART. 19.- READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación.

ART. 20.- MULTAS POR ATRASO

Por capacitación realizada fuera de plazo (los días 9, 10, 13 y 16 de abril del 2012) o por documentación no entregada a los beneficiarios se aplicará una multa del 10% sobre los puntos mencionados en el Artículo N° 9 Servicios a Contratar.

La aplicación de las multas se efectuará administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del pago que corresponda.

ART. 21.- FORMA DE PAGO

El valor de la factura será pagada una vez realizada la totalidad del servicio de la respectiva orden de compra sin observaciones, bajo la modalidad de único pago, dentro de 30 días, contados desde la recepción de la factura conforme.



MCG/GME/COU/cmg



Anexo N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

3. DOMICILIO.

4. FONO Y MAIL.

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

8. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

Fecha: _____



Anexo N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que**, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas
2. **Que**, la empresa u organización que representa NO ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut:

Firma:

Fecha, _____